

Dho. Diputado a su nombre el Reino y pago de la  
 gratificacion mandada satisfacer por la citada  
 aprension como si la huviera echo por si, y siendo  
 esta ocurrencia una falsedad, y ademas una qui-  
 tacion de facultades a el Alcalde de Campo y nueva  
 con desprecio de la jurisdiccion q' exerza havindole  
 este dado parte a su S.<sup>ra</sup> mande llamar al citado  
 Dho. Dia, el qual haviendo comparecido a presen-  
 cia de su S.<sup>ra</sup> y del Escribano mayor de este Ayuntamiento  
 D. Ignacio Ma. Bonet confeso ser cierto todo lo q' que-  
 da referido por cuya razon no siendo regular que  
 una persona que esta a la cabeza de la Jurisdiccion  
 N.<sup>ra</sup> Ordinaria a la Diputacion de S. Antonio Abad  
 cometa un atentado de esta naturaleza quedando  
 premunido los cometas mayores en lo subscrito con gra-  
 ve perjuicio del decoro y representacion q' merece  
 el empleo de Diputado no obstante q' su S.<sup>ra</sup> como  
 N.<sup>ra</sup> Justicia o Corregidor de esta Ciudad tiene facultades  
 para deponerlos y mandar a esta Ciudad nombra-  
 se otro en cualquier he tenido por mas conveniente  
 hacer esta exposicion en obsequio de la misma  
 para q' disponga q' se le depare al Dho. Dia de  
 su encargo de Diputado y q' el Caballero Comisario  
 a quien correspondia nombre otra persona en su  
 lugar: Entendido por esta Ciudad acuerda: que se  
 desista el titulo de Diputado despachado a favor  
 de Dho. Dia y q' el Caballero Regidor D. D. Luis  
 Garcia Campesino a quien toco por suerte el nom-  
 bramiento de los del Barrio de S. Antonio Abad  
 con mejores condiciones, proponga otra perso-

